

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	FECHA: 09 febrero de 2023
		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO No. 004

“POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA SANCIÓN IUC D- 2024-3694833 - OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, SE ENCARGA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL A UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, los artículos 2.2.8.6.2.1, 2.2.8.6.3.1, 2.2.8.6.5.1, 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015 y en particular el acuerdo de Asamblea Corporativa 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, dentro de la actuación disciplinaria con radicado IUS E-2024-369191 / IUC D-2024-3694833 adelantada en primera instancia por la doctora LUZ ESTELLA GARCIA FORERO, Procuradora Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2 (E), se profirió fallo de primera instancia, decisión adoptada el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), declarando disciplinariamente responsable al doctor OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, en su calidad de director general.

Que, el fallo antes descrito, del cual se anexa copia al presente acuerdo, dispuso en su parte resolutive

“ ...

PRIMERO: DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE y SANCIONAR al señor ÓSCAR JAVIER VARGAS URREGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86063206, en su condición de Director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14 VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO No. 004

“POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA SANCIÓN IUC D- 2024-3694833 - OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, SE ENCARGA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL A UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

*Norte y el Oriente Amazónico -CDA-, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio del cargo por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo señalado en las consideraciones de esta providencia.*

...

Que, la decisión antes descrita fue sujeto de recurso de apelación, el 06 de octubre de 2025 presentado por OSCAR JAVIER VARGAS URREGO en el cual solicitó su revocatoria y posteriormente el 17 de octubre de 2025, el defensor sustituto dio alcance a la apelación, en tal sentido reiteró la pretensión y amplió los argumentos.

Que, en fallo de segunda instancia, decisión adoptada el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) por la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento conformada por los procuradores delegados ERNESTO JESUS ESPINOZA JIMENEZ, GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA Y GABRIEL JOSE ROMERO SUNDHEIM se confirmó el fallo de primera instancia.

Que, el fallo antes descrito, del cual se anexa copia al presente acuerdo, dispuso en su parte resolutive

*“... **PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo proferido el 12 de septiembre de 2025 por la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, mediante el cual, sancionó a **OSCAR JAVIER VARGAS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.063.206, en su condición de director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico -CDA, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio del cargo por el término de seis (6) meses ...”*

	FORMATO: FORMATO ACUERDO	
		FECHA: 09 febrero de 2023
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO No. 004

“POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA SANCIÓN IUC D- 2024-3694833 - OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, SE ENCARGA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL A UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, dicha decisión quedó ejecutoriada el doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), según constancia de ejecutoria de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026) realizada por la secretaria de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento dentro del Expediente IUS E-2024-369191 IUC D-2024-3694833.

Que, mediante oficio de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento Disciplinario 2 de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), recibido vía electrónica se remitió copia de las mencionadas providencias sin las notificaciones realizadas y constancia de ejecutoria, para que se hiciera efectiva la sanción impuesta al doctor OSCAR JAVIER VARGAS URREGO.

Que, conforme al Código General Disciplinario se establece los *FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES*, para tal efecto se elevó Consulta a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento Disciplinario 2 sobre ejecución sanción IUC D- 2024-3694833 Oscar Javier Vargas Urrego respecto de la ejecutoria.

Que, de lo anterior hubo traslado por parte de la Procuraduría de respuesta del Ministerio del Interior a consulta elevada por la Dra Luz Dary Carmona.

Que, el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, determina las competencias para efecto de la ejecución de la sanción, siendo competente para este caso el Consejo Directivo, por tratarse de la instancia que tiene facultad de ejecutar la sanción y a su vez designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser Director de conformidad con el literal O del artículo 40 del acuerdo de Asamblea Corporativa 004 de 2023.

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	FECHA: 09 febrero de 2023
		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO No. 004

“POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA SANCIÓN IUC D- 2024-3694833 - OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, SE ENCARGA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL A UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación, el 26 de junio de 2026 emitió certificación general de verificación de cumplimiento de requisitos de los funcionarios para ser encargados en funciones de la Dirección General, la cuales hace parte integral del presente acuerdo.

Qué, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecutar la medida disciplinaria de SUSPENSIÓN en el ejercicio del cargo por el término de seis (6) meses al doctor **ÓSCAR JAVIER VARGAS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86063206, en su condición de Director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, conforme al fallo de segunda instancia del treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) como director general para la época de los hechos dentro del Expediente IUC D-2024-3694833.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno y se hará efectiva a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en encargo de funciones de la Dirección General de la Corporación CDA, a DIEGO FERNANDO PEREZ REQUINIVA Identificado con cédula de ciudadanía No.94.071.699 expedida en Cali, Cargo Director Seccional Guainía, mientras dure la ausencia del titular del cargo, quien durante el encargo seguirá devengando el salario asignado a su cargo en posesión en la Corporación CDA.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Secretaría General librese los oficios correspondientes al doctor OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, por medio de la oficina asesora de control interno a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que se registren las presentes actuaciones en la hoja de vida del disciplinado, y a la División de

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: FORMATO ACUERDO	
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	FECHA: 09 febrero de 2023
		CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-14
		VERSIÓN: 1

CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO

ACUERDO No. 004

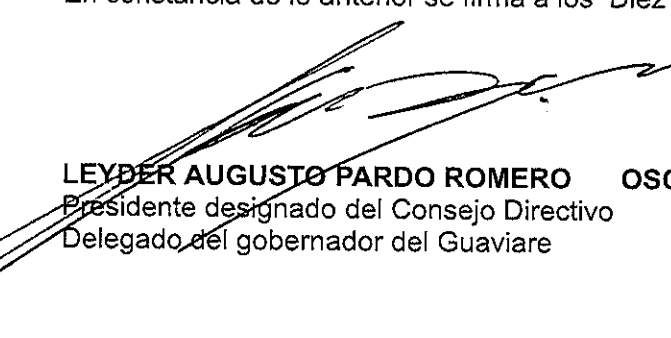
“POR MEDIO DEL CUAL SE EJECUTA SANCIÓN IUC D- 2024-3694833 - OSCAR JAVIER VARGAS URREGO, SE ENCARGA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN GENERAL A UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

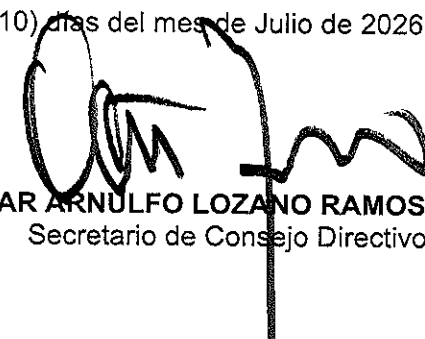
Relacionamiento Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación, remitiendo copia del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Para efectos de la División de Relacionamiento Ciudadano de la Procuraduría General de la Nación deberán ser allegados a los correos electrónicos cwrodriguez@procuraduria.gov.co con copia a los correos electrónicos de la Delegada, esto es, juzgamiento2@procuraduria.gov.co, con copia a mortegon@procuraduria.gov.co y registrada a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación a través de la sede electrónica registro de PQRS.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

En constancia de lo anterior se firma a los Diez (10) días del mes de Julio de 2026


LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO
 Presidente designado del Consejo Directivo
 Delegado del gobernador del Guaviare


OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS
 Secretario de Consejo Directivo